



**D<sup>a</sup>. MARTA OLMO RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**URG 2.- EXPEDIENTE 2057648W: CONSTITUCIÓN ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN (EGM) - POL. IND. II MONCADA**

Vista la propuesta que eleva la alcaldía para la aprobación del convenio y autorización de la constitución de la Entidad de Gestión y Modernización - EGM- del polígono Moncada 2 y adquisición de la personalidad por parte de la entidad, y somete a ratificación la inclusión en el orden del día, de conformidad con lo señalado en el artículo 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que con **21 votos a favor (7 PSOE, 6 PP, 4 Compromís, 3 VOX y 1 Ciudadanos )**, se aprueba su inclusión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno del ayuntamiento de Moncada en sesión de 19 de diciembre de 2024, aprobó provisionalmente y sometió a información pública el proyecto de convenio de colaboración con la futura Entidad de gestión y modernización del área Industrial Moncada 2, que había sido consensuada o negociada entre el ayuntamiento y la comisión promotora.

El contenido íntegro del proyecto de convenio, el proyecto de estatutos y el plan inicial de actuación fue publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento <https://transparencia.moncada.es/es/transparencia/entidad-de-gestion-y-modernizacion-poligono-industrial-moncada-2>.

Dentro de la tramitación de dicho expediente se ha cumplido lo previsto a en la Ley 14/2018 y, en este sentido, se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 del 15 de enero de 2024 hasta el 29 de diciembre de 2024, y en el registro de entrada de este Ayuntamiento no consta la presentación de ningún escrito de alegaciones, de acuerdo con el certificado de secretaria emitido en fecha 30 de enero de 2025.

En cumplimiento de aquello previsto en la Ley, se notificó a los propietarios y se celebró asamblea de ratificación en fecha 30 de enero de 2025, aprobándose con doble mayoría la aprobación del convenio, estatutos y plan de actuaciones. Presentada por registro de entrada el mismo día el acta de la misma suscrita por el Presidente y el Secretario de la EGM en la que se deja constancia del Orden del día seguido y del resultado de las votaciones.

Efectuados los trámites anteriores, en cumplimiento de la mencionada normativa, procede la autorización de la constitución de la Entidad de Gestión y modernización del área industrial “Moncada 2” y adquisición de la personalidad jurídica de ésta.

Se propone a la Comisión que dictamine favorablemente y eleve al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Moncada y la Entidad de gestión y modernización (EGM) Moncada 2, cuyo objeto es definir el ámbito de colaboración entre ambas entidades con el objetivo común de impulsar el área industrial.

**Segundo.** Autorización de la constitución de la Entidad de gestión y modernización del área industrial Moncada 2 del municipio de Moncada y adquisición de la personalidad jurídica de ésta.



**Tercero.** Facultar a la alcaldesa para la firma del Convenio y cuántas resoluciones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**Cuarto.** Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el contenido íntegro del proyecto de convenio aprobado, los Estatutos, el nombramiento de la junta directiva y del plan inicial de actuación. La publicación en el portal de transparencia se podrá completar en los medios de comunicación de difusión local, así como en las redes sociales del Ayuntamiento.

**Quinto.** *Notificar a la Entidad de Gestión y Modernización del área industrial Moncada 2 para que den publicidad del presente acuerdo a los interesados titulares de parcelas en esta área industrial."*

Debatido su contenido y sometido el asunto a votación, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **21 votos a favor (7 PSOE, 6 PP, 4 Compromís, 3 VOX y 1 Ciudadanos ) estima** la propuesta de acuerdo transcrita en sus propios términos.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente con el Visto Bueno de la sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contenga, de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.



## Notificación interesados - SEFYCU 5915539

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://moncada.sedipualba.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** JYAA ALAM FXK9 ZVVA FETN

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

## Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La Secretaria accidental por RA 1911 de 07/11/2024 de l'Ajuntament de Moncada Marta Olmo Rubio	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 05/02/2025 14:15 MARTA OLMO RUBIO
	La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada	Firma electrónica avanzada - ACCV - 06/02/2025 11:02 MARIA AMPARO ORTS ALBIACH
	La Secretaria accidental por RA 1911 de 07/11/2024 de l'Ajuntament de Moncada Marta Olmo Rubio	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 06/02/2025 12:21 MARTA OLMO RUBIO
	Nº Salida en Registro: 1213 / 2025	Sello electrónico - 06/02/2025 12:21 Sede Electrónica AJUNTAMENT DE MONCADA